

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 89657

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12601** Resolución de 6 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de la atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se efectúa convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

#### Segunda.

Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Tercera.

A cada instancia se acompañará el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

#### Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

#### Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 6 de septiembre de 2018.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.

cve: BOE-A-2018-12601 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 224



Núm. 224

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 89658

cve: BOE-A-2018-12601 Verificable en http://www.boe.es



DATOC DEDCOMALEC

Núm. 224

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de septiembre de 2018

Sec. II.B. Pág. 89659

### ANEXO II

	ALES	G 1	11: 1							
Primer apellido S		Segundo	Segundo apellido				Nombre			
DNI Fecha de nacimiento			Cuerpo o Escala a que pertenece			N.R.P.				
Domicilio (calle y número)					Provincia		Localidad		Teléfono	
· · · ·										
DESTINO ACTUA	AL .	<u> </u>								
Ministerio			Dependencia						Localidad	
Puesto de trabajo			Nivel		Complemento específico			Situa	Situación	
									a de libre designació Oficial del Estado d	
	), para el					•••••	(Вс	, ictiii	Official del Estado d	
Puesto de trabajo	Niv	Nivel C			entro Directivo o Unidad de que depende				Localidad	
MÉRITOS QUE SE	ALEGAN									
	-				<b>.</b>			,	1 204	
					En		a		de 201 rma del interesado/a	

### PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Ministerio de Fomento
- Finalidad: gestión del proceso selectivo.
- Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos.
- Destinatarios: el nombre, los apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, y en la página web del Ministerio de Fomento
- Derechos: los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.

MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General de Recursos Humanos.

Paseo de la Castellana, 67. (Nuevos Ministerios).

28071 - Madrid.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X